

**HECHO ESENCIAL**

Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.  
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 258

Santiago, 04 de septiembre de 2015  
GG-1507-15

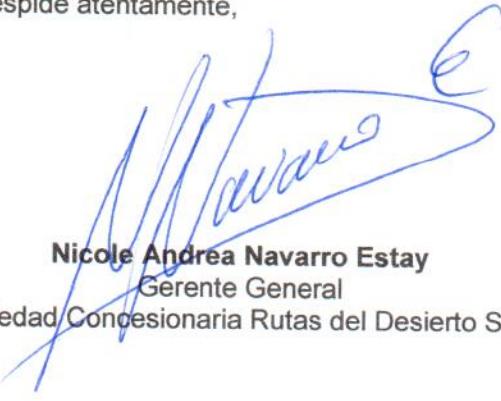
Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 364 de fecha 25 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante la presente informo con carácter de Hecho Esencial, relacionado con los negocios que desarrolla mi representada "Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A." (la "Sociedad"), que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3832 de fecha 03 de septiembre de 2015, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha otorgado la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Ruta 16, la cual forma parte del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Alternativas de Acceso a Iquique", desde las 20:00 horas del día 04 de septiembre de 2015.

Asimismo, el MOP ha autorizado la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras del señalado Contrato de Concesión y el derecho de la Sociedad a la explotación de las obras que se ponen en servicio.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,

  
**Nicole Andrea Navarro Estay**

Gerente General

Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.